

PRESUPUESTOS AÑO 2019 Y MEMORIA EXPLICATIVA

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



ÍNDICE

Introducción	pág. 3
Líneas generales, objetivos	pág. 4
Estructura	pág. 8
1.- Ingresos	pág. 10
2.- Gastos	pág. 15
Gráficos comparativos	pág. 24
Nota final	pág. 28
Presupuesto 2019 ICATF	pág. 29

Introducción:

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio se marcó, desde el inicio de su mandato, fomentar la claridad y la transparencia como eje fundamental en el ejercicio de su actuación económica. Por ello, y debido a la complejidad de la estructura de un Colegio Profesional, se hace imprescindible acompañar esta memoria explicativa al proyecto de presupuestos 2019 para someterlo a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

En la elaboración de esta memoria y de este presupuesto ha participado el Tesorero de la Junta de Gobierno y la gerencia del Colegio, siempre bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

El objetivo, que nuestra naturaleza de corporación de derecho público nos marca, va en la línea de adecuar una previsión realista de los ingresos anuales necesaria para cubrir el nivel de gastos suficiente para ofrecer el mejor servicio a nuestros colegiados; nuestra razón de ser.

Con ese objetivo en el horizonte, veremos cuáles son las líneas generales que definen el Presupuesto/2019.

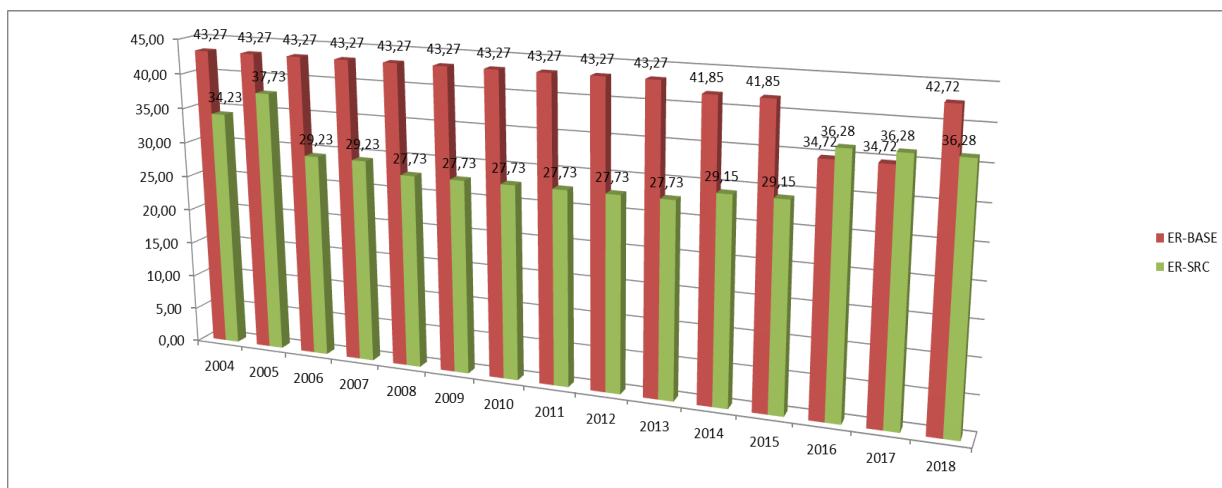
Líneas generales, objetivos:

Para el cálculo de los ingresos, tenemos que tener en cuenta que los ingresos por cuotas ordinarias y de incorporación suponen aproximadamente el 65% de los ingresos totales del Colegio. Es importante destacar en este apartado que dentro de las cuotas ordinarias sumamos la cuota de seguro de RC que se abona junto a la cuota colegial bimensual. Siendo, en este último punto, el Colegio un mero intermediario, dado que recaudamos de los colegiados ejercientes el importe de la prima del seguro de RC que abonamos a la compañía de seguros.

Debemos tener en cuenta la estructura de nuestros colegiados según su situación colegial. Así, tenemos que, de media, este Ilustre Colegio cuenta con un porcentaje del 57% de colegiados ejercientes frente a un 43% de colegiados no ejercientes; algo a tener muy en cuenta a la hora de calcular los ingresos por cuotas colegiales ordinarias.

Esta estabilidad en el número de colegiados ejercientes nos ha permitido mantener congelada la prima del seguro de RC para el ejercicio 2019 a pesar de un cierto incremento de la siniestralidad que se ha producido en el año en curso.

Ello ha hecho posible que pudiéramos recuperar el nivel de la cuota colegial que había perdido valor en los últimos años:



Como podemos observar, hemos recuperado el valor de la cuota colegial propiamente dicha que se sitúa en 42,72€ bimensuales, alcanzando casi los 43,27€ que tenía de valor en el año 2004, hace ya 15 años.

La cuota del seguro de RC se mantiene en los 36,28€ bimensuales similar a la del año 2005 y que, tras la bajada sustancial que se produjo en la década 2005/2015, había producido un incremento sustancial en el año 2016, año en el que alcanzó el importe actual.

Como todos saben, se está cerrando un acuerdo con la Consejería de Justicia para el incremento tanto de los baremos de las actuaciones de los colegiados en el turno de oficio y asistencia al detenido, como del porcentaje que dicha consejería aporta al Colegio para sufragar los gastos de infraestructura que origina la gestión de la tarea administrativa que realiza el Colegio.

Por lo tanto, para el cálculo de los ingresos que dicha subvención supone para este Ilustre Colegio, se ha tenido en cuenta dicho acuerdo. Esto implica que en el año 2019 recibiremos ya el 10% de las liquidaciones presentadas a la Consejería durante el año 2018; por lo que dicho incremento ya se verá reflejado en un mayor ingreso de la subvención por gastos de infraestructura.

Los ingresos que se han tenido en cuenta por este concepto para la elaboración de estos presupuestos del ejercicio 2019 se sitúan en torno a los 545.000€

En definitiva, este nivel de ingresos presupuestados queremos que sirvan para cubrir las necesidades de todos nuestros colegiados y poder ofrecerles unos servicios adecuados a sus demandas.

Las líneas básicas que fundamentan los objetivos de este presupuesto serán, por lo tanto: la mejora de los servicios colegiales, la potenciación de la formación en todas sus facetas (tanto el desarrollo de la EPJ como la realización de cursos especializados para el desarrollo de la profesión), la inversión en nuevas tecnologías (eje estratégico), continuar prestando el servicio público de asistencia jurídica gratuita y, en definitiva, ofrecer a nuestros colegiados un abanico de servicios y ventajas que hagan que pertenecer al club ICATF suponga un valor añadido.



Estructura:

1/ Ingresos:

- I. Ingresos periódicos y altas*
- II. Ingresos por actos culturales*
- III. Ingresos por intereses*
- IV. Otros ingresos*
- V. Ingresos de mediación*
- VI. Ingresos por formación*
- VII. Ingresos por subvenciones*

2/ Gastos:

- I. Gastos de personal*
- II. Gastos generales de funcionamiento*
- III. Gastos de gestión*
- IV. Actividades congresuales*
- V. Servicios profesionales externos*
- VI. Centro de mediación*

- VII. *Delegaciones*
- VIII. *Cuotas periódicas*
- IX. *Actividades culturales y comunicación*
- X. *Seguros*
- XI. *Biblioteca*
- XII. *Impuestos y tributos*
- XIII. *Gastos extraordinarios*
- XIV. *Donaciones*
- XV. *Gastos de formación*
- XVI. *Abogados jóvenes*
- XVII. *Gastos de infraestructura turno y asistencia*
- XVIII. *Servicio de asistencia jurídica*



La estructura de ingresos tiene su fundamento principal en la partida presupuestaria **1.1.- Ingresos periódicos y altas** que supone un 65% del volumen total de ingresos colegiales. Para el cálculo del montante de esta partida se ha tenido en cuenta el importe de la cuota colegial y del seguro de RC para un volumen de colegiados constante, según el porcentaje de ejercientes y no ejercientes que viene manteniendo el Colegio en los últimos años; 57% y 43%, respectivamente.

Para las incorporaciones, mantenemos el número de 90 nuevas incorporaciones que se presupuestó en el 2018.

Debemos tomar en consideración que las cuotas colegiales son brutas, es decir, no se tienen en cuenta las cuotas que este Ilustre Colegio abona tanto al Consejo General de la Abogacía Española, como al Consejo Canario. En el apartado de gastos de facilitarán los importes que aporta el Colegio tanto al CGAE como al CCCA, pero veamos aquí el detalle (*con datos del ejercicio 2017):

- **CGAE:** el ICATF abona **39,13€** anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes). Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y 2) Con más de 45 años de colegiación.
 - **Datos 2017:** 3.826 colegiados-----→ **149.711,38€** / anuales
- **Consejo Canario:** el ICATF abona **11,00€** por colegiados (todos; sin excepción)
 - **Datos 2017:** 3.914 colegiados-----→ **43.054,00€** / anuales

Los **1.2.- Ingresos por actos culturales** es una partida que pretendemos recuperar a través de la colaboración de las empresas y entidades con las que el Colegio mantiene relaciones. Así, el objetivo que hemos marcado incluye ingresos por publicidad en la revista colegial IUS y el patrocinio de eventos que lleve a cabo el colegio, de forma que el coste se financie a través de colaboraciones y/o patrocinios de diferentes empresas y entidades. Como en el ejercicio 2018, el torneo de pádel se financiará al 100% con las aportaciones de las entidades colaboradoras. Dichas aportaciones se incluyen en esta partida presupuestaria.

La partida **1.3.- Ingresos por intereses** es una partida que actualmente no cuenta con ingresos por remuneración de saldos por puntas de tesorería, dado que en el contexto económico actual las entidades financieras ofrecen rendimientos prácticamente cercanos al cero. Al contrario, nos vemos obligados a cobrar un importe fijo por cuota devuelta cuando se produce alguna devolución de algún colegiado dado que las entidades financieras cobran por dichas devoluciones.

En la partida **1.4.- Otros Ingresos** se apuntan los ingresos obtenidos por el Colegio en virtud de acuerdos de colaboración y los ingresos procedentes de la venta de productos varios como son togas, libros, productos ACA (lectores y tarjetas), etc.

En la partida **1.5.- Centro de mediación** tenemos un proyecto de servicio de orientación a la mediación (S.O.M.) que iniciamos el último mes del ejercicio 2018 con apoyo de una subvención de la Consejería. El objetivo de este proyecto es poder llegar a incluir la mediación dentro de los baremos de los SJG subvencionados por la Consejería. La partida no sufre variación dado que no tenemos constancia de que el proyecto se repita en el ejercicio 2019.

Una de las partidas de ingresos que se ve recortada en el ejercicio 2019 es la **1.6.- Formación**. Dicho recorte se debe a dos motivos: **1)** en primer lugar, el esfuerzo que realiza el Colegio por ofrecer una formación de calidad al menor coste posible para los colegiados. En el curso de especialización para el acceso al turno de oficio (C.E.A.T.O.) el Colegio ha hecho un gran esfuerzo ya que hemos ofrecido a los alumnos una formación con una mejora sustancial en la calidad de la acción formativa (muy valorada por los alumnos) y, sin embargo, aplicado una reducción de la matrícula del **15%** con respecto a años anteriores, situándose en los 1.100€. De igual forma, los ingresos por inscripciones en cursos bajan dado que la mayor parte de ellos o se imparten de forma gratuita o bien se cobra un precio simbólico por debajo de su coste.

2) En segundo lugar, se ha producido en los últimos años un recorte paulatino de las cantidades aportadas por la Universidad de La Laguna a este Colegio en virtud del acuerdo de colaboración entre ambas entidades para la celebración del Máster de la Abogacía anual. En concreto, en virtud de dicho acuerdo, el ICATF recibe un % del importe que recauda la ULL por las matrículas de los alumnos (como pago de los créditos exigidos por ésta). Dicha aportación ha sufrido el recorte que podemos observar en este cuadro:

Ingresos ULL	
AÑO 2016	63.072,90 €
AÑO 2017	59.715,09 €
AÑO 2018	45.115,33 €

Como vemos, el descenso alcanza el **-28,5%**. El principal motivo del descenso en los ingresos es la bajada de los precios de los créditos que cobra la ULL a los alumnos y demás bonificaciones practicadas por la ULL en el precio de las matrículas. Actualmente estamos en negociaciones con la ULL para renegociar los porcentajes de aportación al ICATF, de tal forma que no suframos en nuestros ingresos los posibles recortes de las matrículas derivados de acuerdos de gobierno o iniciativas propias de la ULL.

Por último, analizamos la partida presupuestaria **1.7.- Subvenciones** que, como ya hemos apuntado, tiene un crecimiento importante derivado del incremento en el porcentaje de los gastos de infraestructura que se ha visto incrementado del 8% al 10% por el acuerdo al que se ha llegado con la Consejería de Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

Todo ello nos lleva a superar los 2 millones de euros de ingresos por primera vez en nuestra ya dilatada historia. Por supuesto, dada nuestra naturaleza, ese incremento de ingresos lo repercutimos directamente en las partidas de gastos con el objetivo de alcanzar las metas planteadas.

Para analizar la estructura de gastos empezaremos por la partida presupuestaria **2.1.- Personal** que supone casi el 17% del presupuesto de gastos (descontando la importante parte de gastos de personal que se destina al turno de oficio; en concreto, el 50% del total). Esta partida se ve incrementada fuertemente; la mayor parte del incremento se destina a justificar los gastos de infraestructura del turno de oficio, departamento en el que incrementaremos el personal dado el volumen de trabajo que tenemos actualmente. También reforzaremos el personal del departamento tecnológico y de secretaría.

La partida presupuestaria **2.2.- Gastos generales**, si bien a primera vista presenta una reducción superior al 60%, debemos señalar que esa reducción viene provocada porque el incremento del porcentaje de los gastos de infraestructura del turno de oficio nos permite aumentar en gran medida los importes de gastos generales que podemos dedicar a justificar los gastos de infraestructura del turno de oficio. Desde hace años esta partida presupuestaria asumía gran parte de los gastos generales que genera el departamento del turno de oficio, sin que pudiéramos justificarla por falta de importe de la subvención. Esta disfunción queda, por lo tanto, solventada en estos presupuestos y en los sucesivos.

La partida **2.3.- Gastos gestión** permanece invariable y recoge fundamentalmente los gastos derivados de las remesas bancarias de cobro de recibos y recobro de recibos devueltos.

La partida **2.4.- Actividades congresuales** recoge fundamentalmente los gastos derivados de las asistencias a plenos, congresos y otros gastos de representación. En el ejercicio 2019 se celebra el congreso nacional de la abogacía en Valladolid y a eso se debe su ligero incremento.

Otra de las partida que permanece casi sin variación es la partida **2.5.- Servicios profesionales externos**, que recoge los gastos de aquellos profesionales externos que realizan trabajos para el Colegio (contabilidad, laboral, limpieza, riesgos laborales, etc. etc.).

Dado que las partidas 2.6 y 2.7 no requieren un mayor detenimiento pues suponen un porcentaje muy bajo de presupuesto y permanecen invariables, nos detenemos en la partida **2.8.- Cuotas periódicas**, que significan el 11% del presupuesto del ejercicio. En esta partida presupuestaria tenemos las cuotas que abonamos al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo Canario de Colegios de Abogados. En el siguiente cuadro vemos las cuotas que abonamos en el ejercicio 2017:

- **CGAE:** el ICATF abona **39,13€** anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes). Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y 2) Con más de 45 años de colegiación.
 - **Datos 2017:** 3.826 colegiados-----→ **149.711,38€** / anuales
- **Consejo Canario:** el ICATF abona **11,00€** por colegiados (todos; sin excepción)
 - **Datos 2017:** 3.914 colegiados-----→ **43.054,00€** / anuales

Las cuotas abonadas en el ejercicio 2018 son iguales con un pequeño incremento en el número de colegiados y, de igual modo, se ha calculado el ejercicio 2019.

Aparte de las cuotas abonadas a los Consejos, en esta partida se recogen también las cotas de los gastos de la comunidad del edificio El Cabo.

La partida **2.9.- Actividades**, que significan casi el 5% del presupuesto anual, recoge las actividades culturales, lúdicas y de comunicación que desarrolla el Colegio. El objetivo de esta partida se fundamenta claramente en dar un servicio a nuestros colegiados más allá de su actividad profesional. En la parte de actos destacamos los 2 cócteles que se realizan cada año, uno en navidad que nos sirve de punto de encuentro entre compañeros para celebrar juntos el final del duro año de trabajo que supone nuestra profesión y que ya se ha generalizado como el gran punto de encuentro anual de todos los compañeros; y el cóctel de verano que alterna la zona sur con la zona norte de la isla y

que supone un parón a mitad de año previo a las vacaciones estivales. Por último, y no menos importante, celebramos el acto de la jura de los nuevos jurandos, sabia nueva que suponen la llegada a la profesión de los compañeros que inician su andadura como nuevos abogados.

Además de los actos culturales, damos mucha importancia a la comunicación que, más allá del día a día, la centramos en los dos resúmenes anuales que suponen las dos ediciones de nuestra revista colegial IUS que recopila en imágenes las actividades y principales noticias del año. La edición y distribución de ambas publicaciones se llevan a cabo con una parte de los presupuestos de esta partida.

La partida **2.10.- Seguros** recoge, básicamente, el importe de la póliza de seguro de responsabilidad civil que abona el colegio y que se cobra a los colegiados junto a las cuotas colegiales bimensuales. Los datos son los siguientes:

- Prima anual por colegiado: 217,67€/anuales (36,28€ bimensuales)
- Nº total de colegiados: 2277 ejercientes
- Total prima: 495.634,60€

Ese importe, que hemos conseguido que se mantenga invariable, es el que genera que cada colegiado abone 36,28€ bimestralmente junto a su cuota colegial.

Además del SRC, esta partida recoge también el resto de seguros del Colegio (empleados, sede, accidentes).

Mención especial merece la partida **2.11.- Biblioteca**, que recoge las suscripciones editoriales que el Colegio suscribe para ofrecer a todos sus colegiados un servicio de consulta para el desarrollo de su actividad profesional. Después de un año de trabajo, hemos conseguido firmar un convenio con una editorial que nos proporciona un servicio integral en el que nuestros colegiados tienen disponibles las herramientas jurídicas necesarias para desarrollar con total garantía su actividad profesional. Todo ello con un ahorro importantísimo que supone que esta partida presupuestaria se haya visto reducida enormemente.

Partida **2.12.- Impuestos/Tributos**: en el presupuesto del 2018 se cometió un error de cálculo dado que se rebajó a 4.500€ sobre los 8.578,01€ que se habían presupuestado el año anterior. Este error se ha corregido este año adecuándola a los gastos reales que suponen los impuestos y tasas municipales que abonamos; además del impuesto de sociedades.

En la partida **2.13.- Gastos extraordinarios**, se recogen los gastos de difícil encuadre, como son los gastos de coronas de flores para los compañeros fallecidos en el año, las compras de diversos productos para su venta (togas, libros, lectores ACA, etc.) y las cuotas de difícil cobro (provisión por impagados).

En la partida **2.14.- Donaciones**, se fija el 1% del total del presupuesto como cantidad destinada a realizar donaciones a entidades u organismos sin ánimos de lucro que lleven a cabo actuaciones con fines sociales y desarrollo de políticas sociales de ayudas a los colectivos desfavorecidos.

La siguiente partida presupuestaria en la que nos vamos a detener, debido a su relevancia en el presupuesto, es la partida **2.15.- Formación** que, tal como ya hemos señalado se ha presupuestado con una reducción tanto en la línea de ingresos como en el apartado de gastos. El motivo, ya argumentado, es la vocación clara de esta Junta de Gobierno de abaratar la formación dirigida a nuestros colegiados actuales y futuros.

Tenemos que tener en cuenta las reducciones en los ingresos de:

- los precios de las matrículas de acceso a los cursos especializados
- los ingresos de las aportaciones por parte de la ULL
- los importes de matrículas para las jornadas específicas

Todo ello provoca una reducción de los ingresos en torno a un -25%. Por lo tanto, los gastos se han contenido de forma importante. La reducción de los gastos se establece en un -9% dado que hay que mantener una formación de calidad y el objetivo es que la calidad de la misma no se resienta; al contrario, pretendemos que siga en la senda del crecimiento de los dos últimos años

Dentro de esta partida presupuestaria se incluyen los gastos provenientes del pago a los profesores que imparten la formación, tanto en el Máster de la abogacía que ofrecemos en colaboración con la Universidad de La Laguna, como en el curso de especialización y acceso al turno de oficio (CEATO) que impartimos para los compañeros que desea incorporarse al turno de oficio.

Además, hemos incorporado ya desde mediados del ejercicio anterior una colaboradora que nos sirve de apoyo a la EPJ a través del mantenimiento de la infraestructura del entorno web de la EPJ,

entorno **moodle**, herramienta de gestión de aprendizaje concebida para ayuda tanto de educadores como de alumnos que se ha generalizado en los últimos años en la formación universitaria pública y privada.

Dedicamos también parte del presupuesto de gastos de formación a la realización de **simulacros judiciales**, en los que contamos con la participación de magistrados en activo y en los que se recrea un juicio con la participación de las partes. Estos simulacros se graban en vídeo y se estudian con los alumnos para analizar “in situ” la práctica judicial. Estos simulacros los mantenemos en este ejercicio ya que han tenido una gran aceptación por parte de profesores y alumnos.

Por último, analizaremos la partida **2.17.- Gastos de infraestructura del turno de oficio**. Como ya hemos señalado, se ha llegado a un acuerdo con la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias para que en el ejercicio 2019 el porcentaje asignado al Colegio para cubrir los gastos de infraestructura que se generan por la prestación de los servicios de asistencia gratuita por parte de nuestros colegiados a los ciudadanos se vea incrementado del 8% actual, al 10%.

Esta subida del porcentaje se ve reflejada en nuestro presupuesto en un incremento del 25% en la partida presupuestaria.

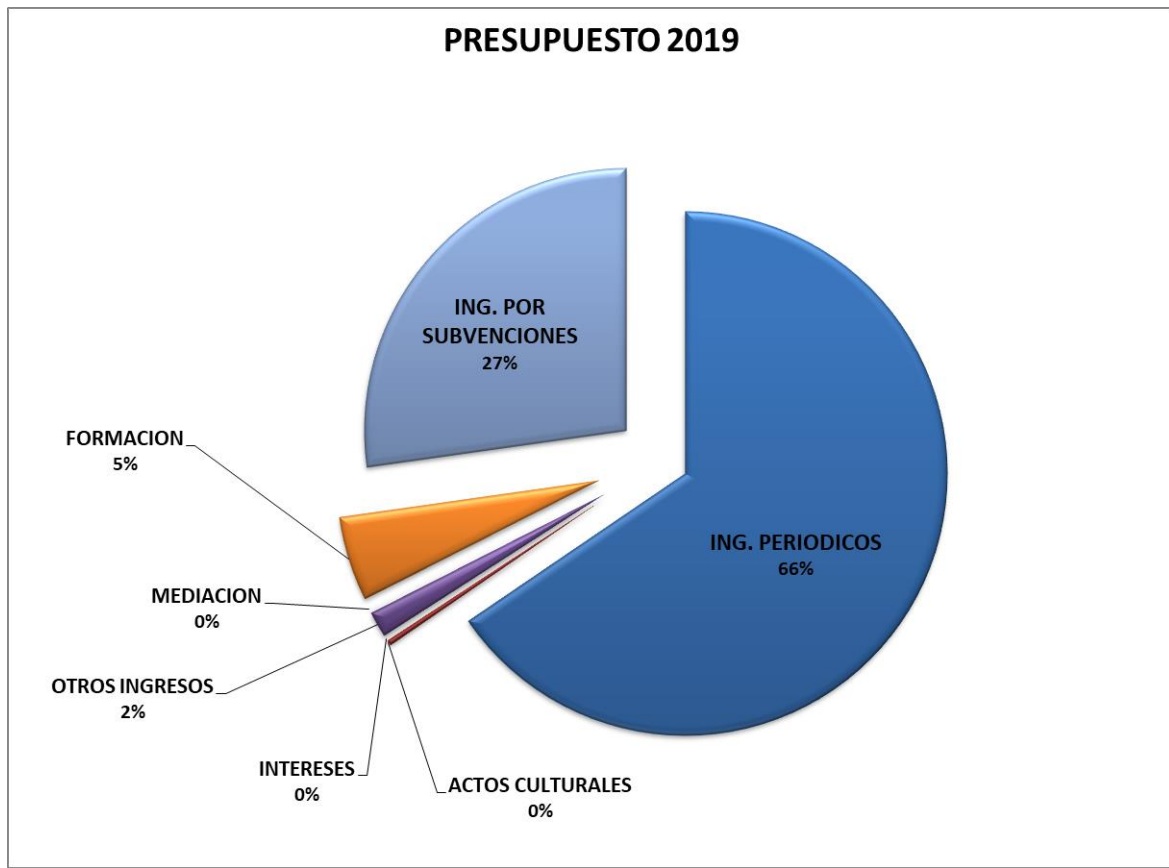
La subvención, tal como establece la normativa, la dedicamos a cubrir los gastos que nos genera la prestación de este servicio y que hasta ahora no podíamos cubrir en su totalidad. Aumentaremos en recursos, tanto humanos como materiales, ya que afrontaremos renovaciones de la infraestructura del colegio que ya desde hace tiempo eran una necesidad urgente.

Gráficos comparativos:

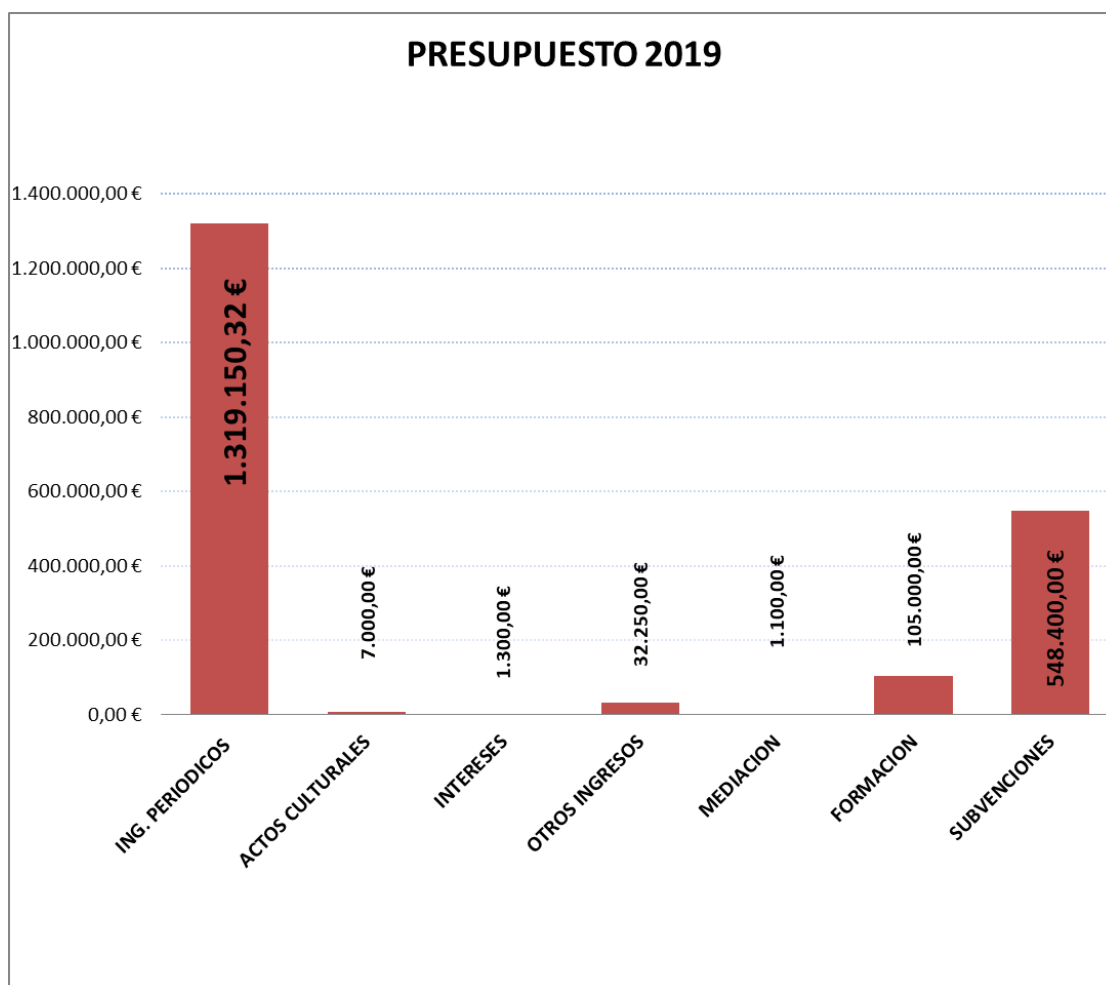
A modo de resumen visual, mostramos unos gráficos tanto de la estructura de ingresos como de la estructura de gastos, tanto en importe total como en porcentaje sobre el total.

a) Gráficos de Ingresos:

1. Gráfico Circular por porcentaje de ingresos:

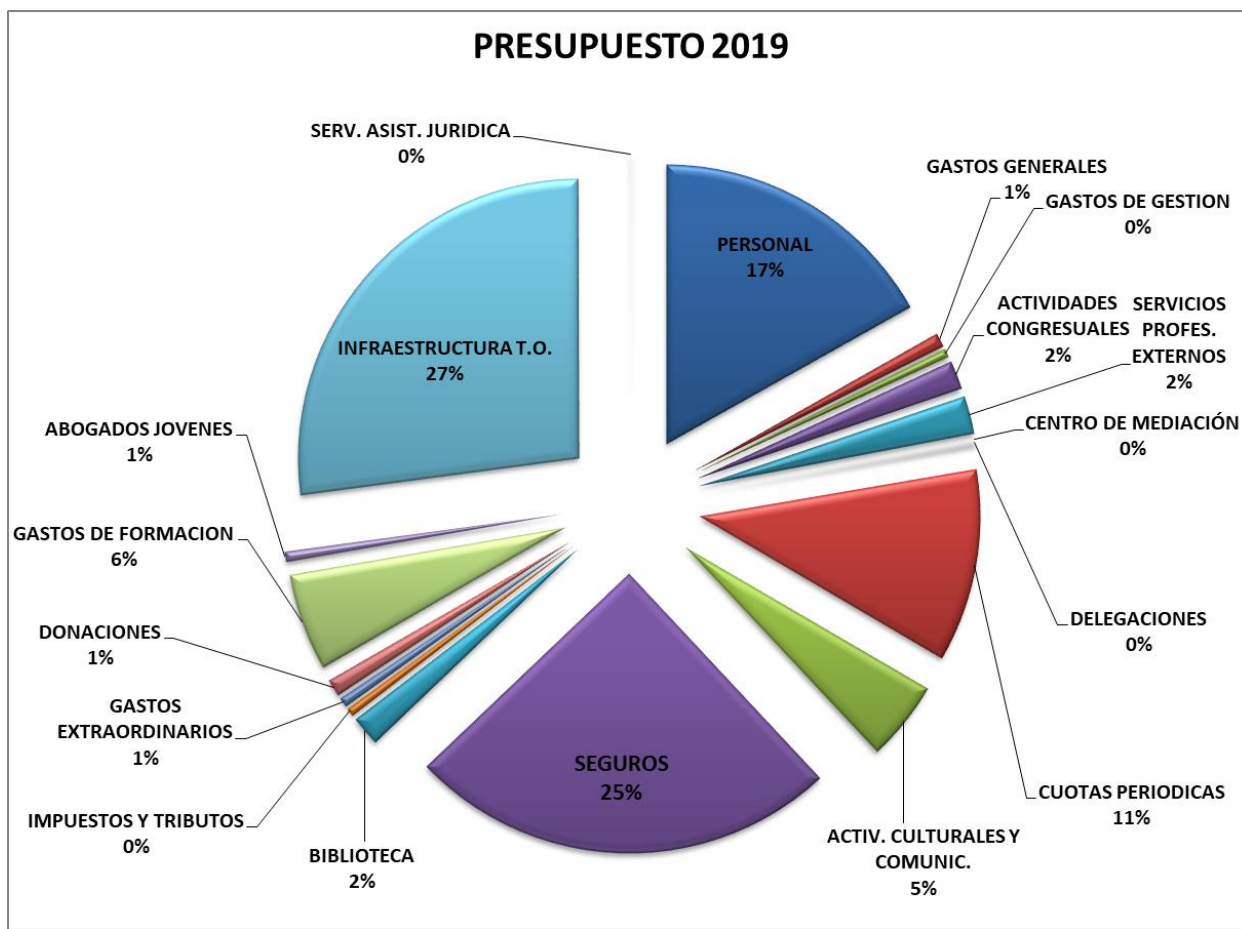


2. Gráfico de columnas por importe de ingresos:

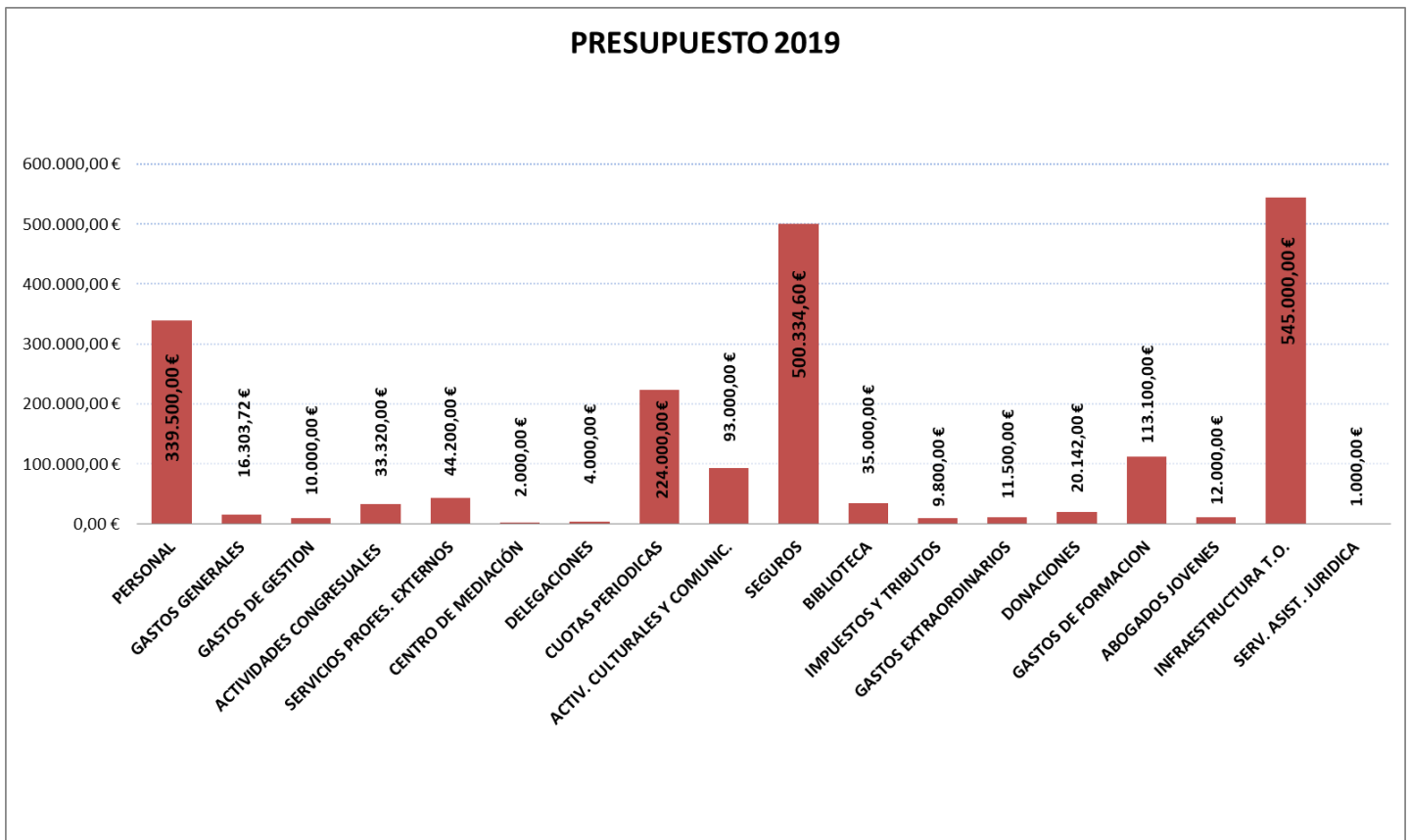


b) Gráficos de Gastos:

1. Gráfico Circular por porcentaje de gastos:



2. Gráfico de columnas por importe de gastos:



Nota final:

Este Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, dada su naturaleza jurídica de corporación de derecho público, desarrolla su actividad representando los intereses de sus colegiados y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, la Junta de Gobierno realizará el debido seguimiento periódico de estos presupuestos para que en el caso de producirse un incremento de los ingresos por encima de lo estimado y, siempre que la evolución de los gastos lo permita, las diferentes partidas de gastos se vean beneficiadas de dicha circunstancia. De igual manera, la Junta de Gobierno realizará los ajustes que fueran necesarios en las partidas de gastos cuando se produjera una evolución de los ingresos por debajo de lo estimado en estos presupuestos.

PRESUPUESTOS 2019

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



PRESUPUESTO ICATF. EJERCICIO 2019.		
1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (RESUMEN)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS	1.260.506,80 €	1.319.150,32 €
1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	4.000,00 €	7.000,00 €
1.3 INGRESOS POR INTERESES	1.250,00 €	1.300,00 €
1.4 OTROS INGRESOS	30.770,00 €	32.250,00 €
1.5 INGRESOS DE MEDIACION	1.100,00 €	1.100,00 €
1.6 INGRESOS POR FORMACION	141.081,11 €	105.000,00 €
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES	439.503,11 €	548.400,00 €
	1.878.211,02 €	2.014.200,32 €
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (RESUMEN)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.1 PERSONAL	310.000,00 €	339.500,00 €
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	41.225,00 €	16.303,72 €
2.3 GASTOS DE GESTION	10.000,00 €	10.000,00 €
2.4 ACTIVIDADES CONGRESUALES	27.000,00 €	33.320,00 €
2.5 SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	45.000,00 €	44.200,00 €
2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €
2.7 DELEGACIONES	4.000,00 €	4.000,00 €
2.8 CUOTAS PERIODICAS	220.000,00 €	224.000,00 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	90.500,00 €	93.000,00 €
2.10 SEGUROS	459.700,00 €	500.334,60 €
2.11 BIBLIOTECA	60.500,00 €	35.000,00 €
2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS	4.500,00 €	9.800,00 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS	11.000,00 €	11.500,00 €
2.14 DONACIONES	18.782,91 €	20.142,00 €
2.15 GASTOS DE FORMACION	124.500,00 €	113.100,00 €
2.16 ABOGADOS JOVENES	12.000,00 €	12.000,00 €
2.17 GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TURNO Y ASISTENCIA	436.503,11 €	545.000,00 €
2.18 SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA	1.000,00 €	1.000,00 €
	1.878.211,02 €	2.014.200,32 €
	0,00 €	0,00 €

1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS (DETALLE)		
	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.1 INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.1.1 Cuotas de Colegiados	770.976,00 €	788.952,96 €
1.1.2 Seguro de responsabilidad Civil	463.658,80 €	495.657,36 €
1.1.3 Cuotas de Incorporación	25.872,00 €	34.540,00 €
	1.260.506,80 €	1.319.150,32 €
1.2 INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.2.1 Ingresos en publicaciones colegiales	4.000,00 €	4.000,00 €
1.2.2 Ingresos por publicidad en la pagina web	0,00 €	0,00 €
1.2.3 Programa Cultura	0,00 €	0,00 €
1.2.4 Otros ingresos por publicidad	0,00 €	3.000,00 €
	4.000,00 €	7.000,00 €
1.3 INGRESOS POR INTERESES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.3.1 Rendimientos de cuentas corrientes y tesorería	0,00 €	0,00 €
1.3.2 Recargo por recobro de recibos devueltos	1.250,00 €	1.300,00 €
	1.250,00 €	1.300,00 €
1.4 OTROS INGRESOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.4.1 Insignias y togas	1.500,00 €	1.500,00 €
1.4.2 Convenio Mutualidad	5.500,00 €	11.000,00 €
1.4.3 Alquiler Garajes y Salón de Actos	2.270,00 €	2.250,00 €
1.4.4 Aon Services	13.500,00 €	9.500,00 €
1.4.5 Tasas Sociedades de Profesionales	1.000,00 €	1.000,00 €
1.4.6 Ingresos extraordinarios	7.000,00 €	7.000,00 €
	30.770,00 €	32.250,00 €
1.5 CENTRO DE MEDIACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.5.1 Alta registro mediadores	600,00 €	600,00 €
1.5.2 Tasas y Expedición de Certificados	500,00 €	500,00 €
	1.100,00 €	1.100,00 €
1.6 INGRESOS POR FORMACION	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.6.1 Ingresos Matrículas EPJ	65.000,00 €	45.000,00 €
1.6.2 Ingresos Matrículas Master Abogacia	63.081,11 €	50.000,00 €
1.6.3 Matrículas de cursos y jornadas	13.000,00 €	10.000,00 €
	141.081,11 €	105.000,00 €
1.7 INGRESOS POR SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
1.7.1 Subvención gastos de infraestructura Turno de Oficio	436.503,11 €	545.000,00 €
1.7.2 Subvención Servicio Canario de Salud	2.000,00 €	2.400,00 €
1.7.3 Otros ingresos por subvenciones	1.000,00 €	1.000,00 €
	439.503,11 €	548.400,00 €
TOTAL INGRESOS	1.878.211,02 €	2.014.200,32 €

2 - PRESUPUESTO DE GASTOS (DETALLE)		
	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.1 PERSONAL		
2.1.1 Retribuciones periódicas	230.000,00 €	242.350,00 €
2.1.2 Seguridad Social	80.000,00 €	97.150,00 €
	310.000,00 €	339.500,00 €
2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES		
2.2.1 Material de Limpieza	750,00 €	178,72 €
2.2.2 Uniformes	0,00 €	125,00 €
2.2.3 Teléfonos	3.950,00 €	1.600,00 €
2.2.4 Suministros	4.200,00 €	1.000,00 €
2.2.5 Correos y Telégrafos	4.250,00 €	1.500,00 €
2.2.6 Material de Oficina	5.000,00 €	1.000,00 €
2.2.7 Gastos de imprenta	3.000,00 €	900,00 €
2.2.8 Papelería con imagen corporativa	3.000,00 €	900,00 €
2.2.9 Informática	5.325,00 €	2.300,00 €
2.2.10 Gastos mantenimiento pagina Web	2.250,00 €	600,00 €
2.2.11 Gastos de infraestructura y reparaciones	5.125,00 €	5.000,00 €
2.2.12 Servicio de mantenimiento SIGA	4.375,00 €	1.200,00 €
	41.225,00 €	16.303,72 €
2.3 GASTOS DE GESTION		
2.3.1 Gastos Bancarios	10.000,00 €	10.000,00 €
2.3.2 Bonificaciones Colegiales	0,00 €	0,00 €
	10.000,00 €	10.000,00 €
2.4 ACTIVIDADES CONGRESUALES		
2.4.1 Actividades Congresuales	21.000,00 €	27.320,00 €
2.4.2 Otros gastos de representación	6.000,00 €	6.000,00 €
	27.000,00 €	33.320,00 €
2.5 SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS		
2.5.1 Servicios Profesionales Habituales	15.000,00 €	14.200,00 €
2.5.2 Servicios Profesionales Esporádicos	30.000,00 €	30.000,00 €
	45.000,00 €	44.200,00 €

2.6 CENTRO DE MEDIACIÓN		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.6.1	Administración y gestión	1.000,00 €	1.000,00 €
2.6.2	Acciones de promoción y comunicación	1.000,00 €	1.000,00 €
		2.000,00 €	2.000,00 €
2.7 DELEGACIONES		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.7.1	Delegación Norte	2.000,00 €	2.000,00 €
2.7.2	Delegación Sur	2.000,00 €	2.000,00 €
		4.000,00 €	4.000,00 €
2.8 CUOTAS PERIODICAS		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.8.1	Cuotas Consejo General de la Abogacía - CGAE	150.000,00 €	152.000,00 €
2.8.2	Cuotas Consejo Canario de Colegio de Abogados - C	43.000,00 €	44.000,00 €
2.8.3	Cuotas Unión Profesional	0,00 €	0,00 €
2.8.4	Cuotas Comunidad Propietarios Edificio El Cabo	27.000,00 €	28.000,00 €
		220.000,00 €	224.000,00 €
2.9 ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.9.1	Actos Colegiales	72.000,00 €	76.000,00 €
2.9.2	Publicaciones Colegiales	16.500,00 €	15.000,00 €
2.9.3	Anuncios en prensa, radio, TV, etc.	0,00 €	0,00 €
2.9.4	Programa Cultura	0,00 €	0,00 €
2.9.5	Otros gastos culturales, acciones de comunicación	2.000,00 €	2.000,00 €
		90.500,00 €	93.000,00 €
2.10 SEGUROS		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.10.1	Seguro Personal y Accidente	2.500,00 €	2.500,00 €
2.10.2	Seguro Responsabilidad Civil Colegiados	455.000,00 €	495.634,60 €
2.10.3	Seguro Sede Colegial	2.200,00 €	2.200,00 €
		459.700,00 €	500.334,60 €
2.11 BIBLIOTECA		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.11.1	Suscripciones	60.000,00 €	30.000,00 €
2.11.2	Adquisiciones de libros	500,00 €	5.000,00 €
		60.500,00 €	35.000,00 €

2.12 IMPUESTOS Y TRIBUTOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.12.1 Impuestos y tasas municipales	3.000,00 €	7.200,00 €
2.12.2 Impuesto sobre Sociedades	1.500,00 €	2.600,00 €
	4.500,00 €	9.800,00 €
2.13 GASTOS EXTRAORDINARIOS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.13.1 Gastos Extraordinarios	5.000,00 €	3.000,00 €
2.13.2 Varios (Insignias, Togas, etc.)	1.500,00 €	4.500,00 €
2.13.3 Cuotas de difícil cobro	4.500,00 €	4.000,00 €
	11.000,00 €	11.500,00 €
2.14 DONACIONES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.14.1 1% destinado a donaciones	18.782,91 €	20.142,00 €
	18.782,91 €	20.142,00 €
2.15 GASTOS DE FORMACION	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.15.1 Profesores Escuela de Prácticas Jurídicas	75.000,00 €	65.000,00 €
2.15.2 Otros gastos de la Escuela de Practicas Jurídicas	12.000,00 €	13.100,00 €
2.15.3 Conferencias (Jornadas, Seminarios, etc.)	6.000,00 €	6.000,00 €
2.15.4 Suministros	3.000,00 €	5.000,00 €
2.15.5 Papelería e Imprenta	1.000,00 €	2.000,00 €
2.15.6 Gastos desplazamiento y alojamiento	7.500,00 €	2.000,00 €
2.15.7 Ayudas de estudios	20.000,00 €	20.000,00 €
	124.500,00 €	113.100,00 €
2.16 ABOGADOS JOVENES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.16.1 Abogados jovenes	12.000,00 €	12.000,00 €
	12.000,00 €	12.000,00 €
2.17 GASTOS INFRAESTRUCTURA TURNO/ASISTENCIA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.17.1 Gastos de gestión del Turno de Oficio	436.503,11 €	545.000,00 €
	436.503,11 €	545.000,00 €
2.18 SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019
2.18.1 Gastos de administración y gestión	500,00 €	500,00 €
2.18.2 Minutas a profesionales	500,00 €	500,00 €
	1.000,00 €	1.000,00 €
TOTAL GASTOS	1.878.211,02 €	2.014.200,32 €
DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS	0,00 €	0,00 €

- 1) Cuando haya que imputarse gastos que estén integrados en un mismo subgrupo, se atenderá al crédito que de forma global exista en dicho subgrupo.
- 2) Cuando el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo de gastos y sea necesario utilizar otro subgrupo diferente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente:
 - a) Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gasto que se vaya a utilizar, en el sentido de que sea suficiente para afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.
 - b) El acuerdo de transferencia deberá ser adoptado por Junta de Gobierno u órgano acordado por ésta.

Vº Bº EL DECANO

Vº Bº EL TESORERO

icatf

ILUSTRE COLEGIO de ABOGADOS
de SANTA CRUZ de TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, doce de diciembre de 2.018